



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS NOVENTA.

Celebrada en las casas de dho. S. D. Antonio de Robley
quede inmutada la ciudad de ello _____

Poseion el } Haviendose dado cuenta del nombram^{to} hecho por
Pexonero D.ⁿ } el comun de vecinos de esta ciudad a Pexon. Sindico
Fran. Mellado } Pexonero, en d.^{no} Fran. Co. Mellado para el comuente
año, en lugar de d.^{no} Pedro Maria Ferrn quemchiron
por haver hecho convar sex paxiente de d.^{no} Juan Ja
cinto Ruiz Reg.^{to} de este Ayuntamiento. venio del quarto
grado de Consanguinidad, quien antes havia sido
electo: de que emendada la ciudad Acordó que
haciendo el Juram^{to} acostumbrado se le sò la pose
sion de dho empleo: y haviendo entrado en este
Cavildo el nom.^{to} de d.^{no} Fran. Co. Mellado jurò por Dios
cris. S. y una señal de cruz en forma de dho.
defender el munitio de la pura y limpia concep
cion de maria ss^{ma} ra^{ta} N^{ra}. guardar secreto en
lo que se trate en los Ayuntamiento. si que nunca,
mixar por el beneficio comun, y en todo lo demoy
cumplir con las obligaciones de un cargo, y en señal
de poseion tomò el anento que le corresponde
con lo que se concluyò este Cavildo q. firmò el S. S. D.
y dor de los d.^{nos} concur.^{tes} de que nos los ex^{mos} damos fe =

Moya
Or Juan Josef
Lafar...
Antenas
Pedro Moreno
Bend...
Vilvaio...
Mend...
D. Antonio Ferrn
D. Mat...
D. S. D.

